



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2021/MOD/002 del ejercicio de 2021*

El expediente 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de diciembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.790,80
6.	Inversiones reales	14.714,51
7.	Transferencias de capital	4.666,85
	Total aumentos	21.172,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	21.172,16
	Total aumentos	21.172,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Talamillo del Tozo, a 8 de febrero de 2022.

El alcalde pedáneo,  
Juan Antonio Arroyo Martínez